

NUM. 17

EL

PACIFICO ORIENTAL

DE

MONTEVIDE O.

VIERNES 12 DE ABRIL DE 1822.

El freno del despotismo es la publicidad dice un filoso, y esta no se disfruta completamente sino por la libertad de la imprenta; que sus efectos no sean tan útiles como lo esperábamos, culpad a vuestra demostrada indiferencia ciudadanos, y no al gobierno que legalmente os ha otorgado tan precioso derecho. El solo bien ejercitado basta para asegurar las regalías sociales; promover inmensos bienes, y borrar para siempre esas marchitantes instituciones creadas en el caos de la iniquidad. La queja y la murmuración en secreto, son detestables crímenes, cuando todos presenciamos el respeto que se tributa á esta sagrada lei regeneradora: el Expositor Cis-platino vomitando atroces injurias indecentes y dignas de las tinieblas, lo comprueba evidentemente, cuando tan mordazmente habla contra el primer jefe de la nación. Ciento es que nuestros antigos habitos se oponen á nuestra marcha, mas soños dueños de extinguirlos por los resortes que poseemos. No se diga de nosotros lo que Tácito de los Romanos *que incapaces para ser libres aborrecian la servidumbre*. Demostremos los íntimos deseos que nos animan de serlo, logrando la ocasión que la fortuna nos ha presentado.

Los beneficios sin buscarlos no se presentan, verdad eter-

na y hoy palmarmente demostrada por las fatigas con que la nación portuguesa ha conseguido su libertad, que faltandole la compañía del virtuoso entusiasmo, ella desaparecerá dejandonos la triste herencia de horrorosos males: no desmayemos en tan laudable empresa prosigamos con constancia en esta ilustre carrera y al terminarla cantaremos los himnos de alegría y felicidad.

Nada se opone! Si obramos de buena fé á nuestros justos y santos deseos: el despotismo esta fugitivo de nuestro afortunado continente, y el que subsiste en el norte de Europa nos es insignificante porque la naturaleza nos defiende. Habituemosnos á ser libres, y cesaremos de ser esclavos.

Ya disfrutamos de las principales bases para conseguirlas: presto recogeremos los frutos de la educación elemental de nuestra juventud para encaminarla á los altos destinos que debe ocupar. Empleemos algunos momentos cuando menos en la causa pública, y no consignemos nuestra felicidad al azar. Dejemos á la posteridad motivos de recuerdos y respeto así bajaremos al sepulcro satisfechos de haber obrado bien.

N A P O L E S.

Cartas de 14 de enero datadas en aquel punto dicen que seguían unos habia aceptado la Puerta los tratados, y segun otros que habia declarado la guerra á la Rusia: si aquel imperio no cuenta mas que con su barbaro poder, y está deseoso de perder sus estados en Europa lo ha conseguido con la indicada declaración. Ya tiene Alejandro como justificar los manejos de su ambición: deseamos que llegue ese caso para que se desbanezcan los temores incitados en el medio dia de la Europa con motivo de la aptitud militar del norte.

E N T R E - R I O S.

MARZO 20 DE 1822.

Señor editor del *Pacifico*. — Estoi persuadido lo mismo

que todos, que *el crimen es la contravencion de la lei, ó al justo deseo general*, este incontestable principio me impulsa á decir cual gabinete será mas justo, si el que permite, y aprueba una completa tolerancia, y en todos respetos, ó el que interpreta ó supone crímenes para castigarlos. Todos sabemos que d. Mariau Calvento ha figurado en este territorio como sugeto digno de concurrir al edificio de la libertad, y hoi comunico al público que caminó con una buena barra de grillos del Arroyo de la China para el Paraná, á recoger el fruto de sus fatigas. Digue se vd. insertar señor Pacifico para resolver la indicada comparacion. — *El noticioso.*

R E M I T I D O S.

SEÑOR EDITOR DEL PACIFICO ORIENTAL.

Al publicarse la libertad de imprenta, cada ciudadano quedó sin duda alguna espedito en los derechos que como á tal le competen, por la libertad que debe gozar: esto es; de hablar lo que piensa y escribir lo que habla, relativo á la felicidad y bien comun de la sociedad á que pertenece. Así es que cada uno parece estar obligado á indicar al gabinete mismo aquellas materias que influyen, y de las que emanan la prosperidad de un pueblo, cuyo paternal cuidado le está confiado al gabinete. Entre estas hai algunas muy esenciales á que atender como es la importancia comercial en nuestros puertos, pues que de ella depende mas ó menos que fluya la abundancia de las cosas necesarias á la vida, de que depende la felicidad del hombre, y si este al constituirse en el estado social, se dió un gabinete para cuidar de la conservacion comun, á este pertenece consagrarse al bien de la comunidad, asi como un padre de familia que vela incesantemente á la conservacion de los individuos que la componen.

Imbuido de estas ideas se me ocurre poner en noticia

de vd. el baen efecto que ha causado el permiso de la introducción de cueros &c. de los puertos de provincias vecinas, que seguramente es en beneficio de los que tengan que hacer cargamento de aquellos artículos, como en utilidad de este comercio y vecindario atrayendo á los buques á este puerto, que de otro modo tendrían que mendigar afuera lo que no se halla entre nosotros; y todo cedería en nuestro perjuicio, igualmente que al del erario; pero lo que me parece extraño es aquella clausula, de que solo se entiende con los cueros al pelo, segun resolvio la aduana, cuando aquella clausula no se halla espresa como debiera, y ésta ambigüedad es en buen sentido mui perjudicial. Será acaso por dar mas estimacion á los curtidos del Brasil? Así parece: atendiendo á que se les permite una franquicia que se niega á los de otros puntos, siendo superiores á aquellos.

Si aquella disposicion presenta en poco tan conocidas ventajas; qué sería de otras que se omiten si se pusiesen en ejecucion? Se nota con harto sentimiento de este vecindario y comercio, ver concurrir de varios puntos del globo, con dirección á este puerto, gran número de buques, que conducen artículos mui esenciales, importantes, y necesarios al progreso de este vecindario y comercio; pero apenas se acercan á la entrada de él, que fondean por algunas horas, ó si se le quiere, por algunos dias, hasta indagar el estado actual de precios en la plaza, y la tarifa de derechos sobre los artículos que conducen á su bordo, despues de combinar bien sus cálculos sobre la pérdida ó ganancia, si los introducen en ésta: despues de arquear bien las cejas por buen rato, y de morderse los labios, por algunos momentos, se determinan sus interesados, ó capitanes (á pesar suyo, y con una especie de desesperacion) á trasladarse á otro destino, de cuyo gobierno esperan ser mas bien acogidos, por el obsequio de equidad que les dispensa en los derechos de introducción á su comercio.

¿Y adonde se dirige este comercio? A Buenos aires cuyo gobierno conociendo mejor por la experiencia su propio interés, ha bajado notablemente los derechos de importancia á todo comercio extranjero.

Y he aquí señor editor, del modo que nuestros placeres mas puros, se convierten en acivar, cuando pensábamos recoger nectar. Así es que con dolor vé este pueblo desaparecer de su vista aquel comercio, y con el la esperanza de reparar sus males en la larga serie de sus quebrantos; y perder con dolor una prosperidad que le estaba destinada por la naturaleza misma de su localidad. ¿Y porqué esta plaza de comercio no podrá rivalizar con Buenos aires cuando poseé ventajas de mas aliciente al comercio mismo que aquella? ¿Será acaso porque se juzga que con lo poco que nos queda podrá producir igual ó mayor ingreso á lo mucho de aquella? Que error tan craso! El adagio comun dice: mas vale muchos pocos, que pocos muchos; y es una verdad en práctica.

Ya el divino Fenelon lo había dicho muchos años antes de ahora, aunque de distinto modo, en su educación à los reyes, para enseñarles el arte de gobernar sus pueblos. “Lejos de poner travas al comercio y oprimirle con imposiciones, dadle entera libertad, proponiendo recompensas á los negociantes que puedan atraer á vuestra ciudad el comercio de alguna nacion. Así los pueblos concurrirán á porfia de todas partes, y el comercio de esta ciudad será semejante al flujo y reflujo del mar; así entrarán los tesoros, como las olas una sobre otra, cuando en ella todo entrare y salga libremente. Todo lo que entrare será útil, todo lo que salga dejará otras riquezas en su lugar.” No por esto quiero decir, ni entendamos se deba tomar esta como maxima y regla invariable en nuestra situación, si las circunstancias son diferentes; pues solo se trata de conciliar la conveniencia pública, con el interés del gobierno. Que no á título de extranjero se ahuyente de entre nosotros el comercio; porque al fin la exorbitancia de derechos á aquel, recae infaliblemente sobre el pueblo que consume, y para éste no hai nada mas extranjero que las privaciones á que se le reduce, por sola la conveniencia y el interés privado. ¿Qué nos importa aquí que una pipa de vino de Cataluña haya de pagar cincuenta y tantos pesos de introducción, mientras una

de aguardiente del Brasil paga un derecho moderado, siendo la primera de necesidad pues es alimento, y la segunda es artículo de lujo? Y porqué se permite una franquicia al comercio del Brasil, mientras se ponen trabas insuperables al comercio de provincias vecinas, cuyos vínculos con ésta están unidos por la naturaleza, y que sola ella podrá romper? Señor editor: estas son mis ideas y mis sentimientos dictados por mi buen deseo, en favor de este pueblo á quien pertenezco; y persuadido que entre estas indicaciones pueda vd. hallar alguna que talvez sea útil á la sociedad, indicandola á quien puede hacer nuestra común felicidad; espero que vd. tenga la bondad de darle un lugar en su apreciable periódico; y quedará agradecido s. s. s. — *El Amante del bien público.*

El comercio fruto de la industria é ilustración ha concurrido poderosamente al grande trastorno que siente el globo, él es el hijo predilecto de la mas absoluta libertad; encadenado agoniza y perece; al presente él solo forma la real y verdadera riqueza de las naciones, citar ejemplos de esta verdad sería injuriar á nuestros lectores; las leyes que lo prohibian en la antigüedad son inaplicables entre nosotros como ya está evidenciado.

El efecto de las riquezas de un país dice *Montesquieu*, es de comunicar la ambición á todos los corazones: y el de la pobreza de hacer nacer la desesperación. La primera se irrita por el trabajo y la otra por la pereza." Esta doctrina nos demuestra las ventajas morales y físicas que adquiriría nuestra campaña si se influyese en la actividad del comercio de un modo reglado; la experiencia de pocos años nos demuestra cuantas mejoras y ventajas debemos esperar reanimando la producción de este fertilísimo y rico territorio, formado expresamente por la naturaleza para el comercio.

No dificultamos en afianzar que serían incalculables los beneficios que recogeríamos todos en general, y particularmente nuestro gobierno si se allanasesen algunas dificultades

sobre tan importante asunto: bastenos decir que el comercio de los Estados Unidos desahogado por la independencia ha contribuido al presente mucho mas que antes á la riqueza de la Inglaterra. — *El editor.*

Aviso de satisfaccion que hace d. Antonio Pastor al público sobre el escandaloso suceso del dia viernes santo acaecido en la sacristía de la iglesia de San José, hospital de caridad entre sus hermanos con el fin de relevar á la duda las siniestras interpretaciones con que lo han desfigurado personas mal intencionadas contra la verosimilitud de toda la realidad para que el tribunal incorruptible de la opinión pública descargue su fallo tremendo contra los autores y agentes que han dado causa castigándolos con la odiosidad y anatemas de inciviles y abominables monstruos de la sociedad del instituto de caridad. Es el caso compatriotas: que en la tarde de este dia memorable, sin mas culpa que la de asistir como invitado, y hermano á la prosecucion que habeis presenciado, por solo haber insistido en lucimiento de la función á que dejases para el ingreso franca la puerta que se tenia cerrada del hospital por donde mui apenas logré entrar contra la negativa y oposición del que me conoció que tenía órdenes de no dar paso á nadie que no fuese de su agrado exclusivo, tomando la demanda d. Manuel Luna, d. José María Platero y d. Vicente de Acha, ostentando mas poder que el de los Sultanes, despues de reconvenir al mayordomo por la falta de su obligación en haberme tolerado el ingreso, me hicieron comparecer ante su juicio y sus decretos y cual leones bajados de los cuernos de la luna olvidando que solo estaban vestidos de trapos promulgaron contra mi la terrible sentencia “que me botasen al pozo ó me pusiesen en el cepo.” La multitud de gentes que oia tamaña crueldad admirando mi sufrimiento me concedió un poco de valor para pedir la revocación, esponiéndoles que aunque hermano no eran mis jueces y que en esos días feriados y el punto cerrado no se podian ejecutar semejantes fallos: entonces fue que Platero consintiendo en la reclamación por no espo-

nerse en el juicio de nulidad á llevar los merecidos azotes de la justicia, dijo, suspendase que la culpa ha tenido la hermandad en dar lugar á este pobreton. Gracias á Dios que me valió el ser escribano y la recomendacion del dia santo, que sino ya estuviese muerto ahogado en el pozo ó padeciendo en el cepo. Tal era la voluntad de estos jueces que enemigos implacables de los pobres y acérrimos orgullosos de sus resoluciones no se como variarán sus proveidos; no obstante yo creo que al acordarme el perdon ellos temieron el castigo de aquella multitud que mal avenida con una audacia tan estraordinaria y con un descarado insulto hecho á los pobres de la caridad, les hicieron cerrar los oídos y ganar salvamento por el zuzurro y una murmuracion abierta. No fué pequeña satisfaccion para mi; pero como por esto no es regular que quede infamado es mui justo sincerarme de aquell ultrage. Vosotros sois imparciales; juzgad si merezco compasion, y si mi delito siendo tan atróz merece alguna indulgencia. Mas en esta apelacion que hago ante este tribunal que jamas padece engaño suplico que interponga sus respetos para que aquellos señores no me den la baja por pobre de aquella sociedad y que solo para lo sucesivo no se admitan en ellos otros hermanos que no sean ricos y comerciantes; porque aunque es verdad que en ella no debe haber distincion ni preferencia porque por su condición, clase y estado los hombres todos son unos, pueda ser importe mucho á sus progresos, y que solo los comerciantes y ricos sean exclusivos para el manejo de sus intereses :: Abrid los ojos compatriotas, vosotros conoceis mejor á Luna, á Platero, á Acha y á mi mismo, solo pido vuestra consideracion por la misma que suplico al editor del Pacífico me honre con poner en su periódico este borron, único desahogo á que me entrego para mi desagravio.

SENHOR REDACTOR DO PACIFICO ORIENTAL.

Por casualidade veio-me as mãos hum papel impreso com o titulo=Colonia do Sacramento= (que deveria ser outro)

en no § 5.º li que o tenente Lobo recitara os sonetos inseridos nelle, e allem d'estes outro analogo ao caracter do capitão Cunha; ora este sem duvida, deve ser grande peça e admira-me não vir tão bem no tal papel: rogo-lhe queira inserir esta no seu periodico com a mayor brevidade, para vir se o autor da tal miscellanea se digne fazer publico o tal soneto, e por isto lhe ficará muito agradecido. — *Hum amante da poezia.*

ENTRADAS.

Abril dta 5.—Diaté portuguez *Duque de Uitoria*, su capitán Manuel dos Santos Espindola, salió del Rio Grande el 28 d'el pasado con 322 zurrones de yerva mate, 27 sacos de aroz, 15 dichos de porotos. Consignado á d. Francisco José da Costa Silva.

Idem.—Bergantín americano *Susana*, su capitán Daniel Covell, salió de Gibraltar el 30 de enero, con 125 pipas de vino tinto, 20 dichas de aguardiente, 20 fardos de papel, 10 sacos de almendra, 150 cajones de pasas de uva, 50 botijuelas de aceitunas, 6 bultos con géneros. Consignado á los señores Stewart M. Call y compañía.

Idem 8.—Bergantín inglés *Castor*, su capitán Moise Smitt, salió de la isla del Fayal el 3 de febrero, con destino á Valparaiso, y Lima con lo siguiente 194 pipas de vino. No dió consignacion.

En idem Fragata americana *Aguila*, su capitán Elipt Davis, salió d' Boston el 3 de febrero con 165 bocois de rom y ginebra, 280 frasqueras de idem, 10 pipas de vinagre, 75 barricas de carne, y tocino, 73 dichas de arroz, 30 id. de caballas, 150 id. de breñ, y alquitrán 250 cajones de jávón, 500 dichos de crenquites, 30 id. de velas de esperma, 100 sacos de pimienta 350 damajuanas bacias 106 bultos con muebles, 75 dichos con géneros 23000 pies de tablas de pino. Consignada á los señores Stewart M. Call y compañía.

Idem 9.—Bergantín inglés *Albion*, su capitán Jaime Le-

cheminante, salió de Nápoles el 13 de enero, con 163 pipas de aguardiente, 45 dichas de aceite, 450 cajones de jalon, 113 balas de papel, 68 bultos con géneros, 1000 barriles de azogue. Consignado á los señores Bertram Armstrong y compañía.

— — —

S A L I D A S.

*Abri*l 5.—Para el Rio Grande zumaca portugueza *La Generosa*, su capitán José Coello, en lastre.

Idem 6.—Para Liverpool bergantín inglés *Briton*, su capitán Ricardo Lavis, con 2000 aspas, 250 cueros bacunos salados, 5647 dichos de id. al pelo, 2459 dichos de caballo, 50 fardos con id. 3 dichos de crin. Despachado por d. Juan Postetewaite.

Idem 6.—Para Lisboa bergantín portugués *San José das Larangeiras*, su capitán Matias da Costa con 4000 aspas, 4374 cueros bacunos. Despachado por d. Carlos Camusso.

Idem 10.—Para Samaló bergantín francés *Apollon*, su capitán Jose Lhotellier con 7295 cueros bacunos, 48 rollos dichos de lobo, 14 pipas de crin, 1 fardo de id. Despachado por su capitán.

En id.—Para Boston bergantín americano *Comodoro Hull* su capitán Francisco Hitt, con 4950 cueros de caballo, 40 dichos bacunos, 18 fardos de crin. Despachado por los señores Blak y compañía.

Id. 12.—Para la Bahía bergantín portugués *Buen fin*, su capitán Justino Xavier de Castro, con 105 pipas de aguardiente rom, 4852 cueros bacunos, 88½ docenas de becerros curtidos. Despachado por d. Juan Felix Riveiro.

En id.—Para el Rio Grande diate portugués *Provisorio*, su capitán Miguel de Bastos, con 20 barricas de cerveza, 1 cuarterola de id. Despachado por d. Bernardino Martínez de Meneses.

10
11, 4, 1917

